

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3612/2025

AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE ETIQUETA PARA EL PLAGUICIDA CALYPSO 480 SC.

Santiago, 15/05/2025

VISTOS:

La ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.308, sobre la protección a los trabajadores en el uso de productos fitosanitarios; el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N° 1.557, de 2014, que establece exigencias para la autorización de plaguicidas, la Resolución Exenta N° 2.195, de 2000, que establece requisitos que deben cumplir las etiquetas de los envases de plaguicidas de uso agrícola, ambas del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 2.433 de 2012, que delega atribuciones en autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Exenta N° 7.068 de 2024 que aprueba la clasificación ecotoxicológica para abejas; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **CALYPSO 480 SC**, se encuentra autorizado por el Servicio Agrícola y Ganadero bajo el número 1.660, de fecha 24 de junio de 2003, de acuerdo a la Resolución N° 3.670 de 1999, y renovado por Resoluciones del Servicio N°s 4.487, 1.866 de fechas 20 de agosto de 2008, 18 de marzo de 2014, respectivamente.
3. Que, el plaguicida **CALYPSO 480 SC**, se encuentra renovado por la Resolución del Servicio N° 3.424, de fecha 14 de junio de 2018, de acuerdo con la Resolución N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones.
4. Que la Resolución N° 7.942, de fecha 18 de noviembre de 2020, establece nueva vigencia para la autorización del plaguicida **CALYPSO 480 SC**.
5. Que, todas las modificaciones autorizadas para plaguicida **CALYPSO 480 SC** se encuentran publicadas en el sitio Web del Servicio, en el reporte del listado de plaguicidas autorizados.
6. Que, la empresa, **BAYER S.A.**, RUT N° 91.537.000-4, domiciliada en Av. Andrés Bello 2457, Piso 21, oficina 2101, Providencia, Santiago, representada por el Sr. Vicente Bravo, ha solicitado **a través del sistema informático de autorización de plaguicidas**, con fecha 30 de enero de 2025, modificación de etiqueta para el plaguicida indicado en el punto N° 2 supra, de acuerdo con el artículo N° 27.5.1 de la Resolución No 1.557 de 2014 y sus modificaciones, en la siguiente información:

Área de Precauciones y Advertencias

- En ítems medidas para la protección del medio ambiente se indica: "MODERADAMENTE TÓXICO PARA ABEJAS".
- Se agregan las siguientes frases de advertencias:

"DEBE DAR AVISO A LOS APICULTORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁREA DE APLICACIÓN Y ZONA DE INFLUENCIA AL MENOS 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APLICACIÓN."
"APLICAR EN HORARIOS DE BAJA ACTIVIDAD DE LAS ABEJAS, COMO TEMPRANO EN LA MAÑANA O AL ATARDECER."

Franja de seguridad:

- Se agrega Pictograma “toxico para abejas”.

7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. **Se autoriza** la modificación solicitada, que se especifica en el numeral 6 de la parte considerativa, para el plaguicida **CALYPSO 480 SC**, Autorización del SAG N° 1.660.
2. **Se autoriza** la correspondiente etiqueta o rótulo del plaguicida **CALYPSO 480 SC**, Autorización del SAG N° 1.660, la que por extensión y detalle no es posible transcribir en el cuerpo de la presente Resolución y, por lo tanto, se acompaña como documento adjunto y se entiende parte integrante de la misma.
3. **Instruyese** al Subdepartamento de Autorización y Evaluación de Plaguicidas de este Servicio para que publique la etiqueta o rótulo autorizado por la presente Resolución en el sitio Web del Servicio, en el enlace <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/insumos-y-productos-silvoagricolas/publicaciones>
4. A partir de la fecha de la presente resolución se dispondrá de un plazo de 6 meses para implementar la etiqueta del plaguicida en los nuevos lotes que se fabriquen y/o importen para ser utilizadas en el envasado de este producto, de conformidad con lo establecido por el numeral 4.9 de la Resolución N° 7.068 de 2024.
5. La autorización del plaguicida **CALYPSO 480 SC** tiene vigencia hasta el 20 de agosto de 2028, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 7.942 de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



RODRIGO JOSÉ BARRA ORELLANA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ETIQUETA Y HDS	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
7942/2020Resolución Exenta	18/11/2020

BRV/LVB/PAA/MPZ/DSA

Distribución:

- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Maria Rosa Mery Messina - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Lorena Navarro Parra - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana

- Fresia Rosa Encina Perez - Encargada (S) Sección Oficina de Partes y Archivos - Oficina Central
- MARÍA JOSÉ PALOMERA ZÁRATE - Profesional Sección Post Registro de Plaguicidas - Oficina Central
- VICENTE BRAVO PALMA - REPRESENTANTE LEGAL BAYER S.A.
- Gabriela Osorio R. - Analista Asuntos Regulatorios Bayer S.A.

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=176537872&hash=9e338>